

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la imprenta de José GONZÁLEZ REBOVIO, —calle de La Platería, 7, —á 50 reales semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Con esta fecha se dice por este Ministerio al Gobernador de Cadiz lo siguiente:

«En vista de la instancia del Ayuntamiento de esa capital sobre aplicacion de la circular de 10 de Febrero del corriente año, cuya disposicion 4.ª determina la cantidad de 2.500 pesetas para la redencion de los mozos procedentes de los reemplazos de 1869 al 72; el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido resolver que los suplentes que sean llamados para cubrir las bajas de sus respectivos cupos y que se presenten en tiempo hábil, puedan redimir su suerte por la cantidad señalada para el reemplazo de que procedan.

De orden del expresado señor Presidente lo digo á V. S., para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de la propia orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1874. — El Secretario general, Eduardo Leon y Llerena.

Sr. Gobernador civil de Leon.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 117.

Habiendo desertado del Batallon Reserva de Castilla la Vieja,

núm. 6, el soldado Angel Rodriguez, quinto por el Ayuntamiento de Sta. Colomba de Curueño, para la presente Reserva extraordinaria, y cuyas señas se expresan á continuacion, é ignorándose su paradero; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposicion.

Leon 21 de Setiembre de 1874.
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

SEÑAS.

Edad 24 años, estatura un metro, pelo castaño, cejas idem. ojos idem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno.

Circular.—Núm. 118.

Habiendo desertado del Regimiento Infanteria de Extremadura el cabo 2.º Isidoro Garcia Vaquero, natural de Mansilla, en esta provincia, cuyas señas se expresan á continuacion, é ignorándose su paradero; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del citado individuo, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposicion.

Leon 22 de Setiembre de 1874.
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

SEÑAS.

Estatura un metro, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba idem.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE LOS RAMOS DE FOMENTO.

Circular.—Núm. 119.

Varios son los Ayuntamientos que apesar de mi circular del 18, inserta en el Boletín oficial de 23 de Julio último, aparecen en descubierto por obligaciones de primera enseñanza contraidas hasta 30 de Junio del corriente año.

Autorizado por diferentes órdenes del Gobierno de la República para emplear enérgicas medidas contra los Ayuntamientos que, desconociendo el deber en que se hallan de atender puntualmente á las sagradas obligaciones de Instruccion pública, dejan de hacerlo, debo prevenir á los Sres. Alcaldes que figuran en la siguiente relacion y que no han satisfecho sus haberes ni material á los Maestros de primera enseñanza, que si dentro del término de 10 dias no acreditan ante la Junta provincial de Instruccion pública haber satisfecho dichas obligaciones, expediré contra los Ayuntamientos morosos, comisiones de apremio que hagan efectivos dichos descubiertos, exigiéndoles además la responsabilidad debida por desobediencia tan marcada á las órdenes emanadas de mi autoridad.

Leon 16 de Setiembre de 1874.
El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

Ayuntamientos y obligaciones por que se hallan en descubierto.

Astorga, personal y material de las elementales del 1.º y 4.º trimestre del último año económico.

Benavides, id. id. id. del 4.º trimestre, id. id. id.
Carrizo, id. id. id.
Castello de los Patvazares, id. id. id.
Hospital de Orbigo, id. id. id.
Lucillo, personal y material de la elemental de niños del 4.º trimestre del 73 74.
Llamas de la Rivera, id. id. de las elementales de ambos sexos de id.
Muguz, id. id. de las temporeras de

la 2.ª mitad de la temporada y cuentas del material de toda
Otero de Escarpizo, por los mismos conceptos.

Villagalon, cuentas del material de las temporeras de toda la temporada.
S. Justo de la Vega, personal y material de las elementales é incompleta del 4.º trimestre del 73 74.

Sta. Marina del Rey, id. id. de las elementales de id.
Santiago Millas, personal y material de las elementales de niños del 4.º trimestre de 73 74.

Turcia, id. id. de las elementales de ambos sexos de id.

Truchas, id. id. id. del 2.º, 3.º y 4.º trimestre é id. id. y cuenta de la inversion de las temporeras de toda la temporada.

Val de S. Lorenzo, id. id. de las elementales de niños del 4.º trimestre id.
Valderrey, cuentas del material de las temporeras de toda la temporada.

Villarejo, personal y material de las elementales del 4.º trimestre del 73-74.

Villares de Orbigo, id. id. id.
Añija de los Melones, id. id. id.

Audanzas, id. id. de la elemental de niños é incompleta de niños del 4.º trimestre del 73 74 y cuentas del material de las temporeras de toda la temporada.

La Bañeza, personal y material de las elementales del 4.º trimestre del 73 74.

Castello de la Valduerna, id. id. id.
Bercianos del Paramo, id. id. id.

Castroverrou, id. id. id.
Castrocontrigo, id. id. id.

Destriana, id. id. id.
Laguna Balga, personal y material de la elemental de niños é incompleta de niños del 4.º trimestre de 73 74.

Laguna de Negrillos, id. id. de las elementales del 3.º y 4.º trimestre de id.

Palacios de la Valduerna, id. id. id. del 2.º, 3.º y 4.º trimestre, é id. id. y cuenta del material de la temporera de toda la temporada.

Pobladora de Pelayo Garcia, id. id. de id. del 4.º trimestre.

Pozuelo del Paramo, id. id. de la elemental de niños é incompleta de niños del 4.º trimestre.

Quintana del Marca, material de las temporeras y cuentas de inversion del mismo de toda la temporada.

Regueras, personal y material de la incompleta del 4.º trimestre del 73 74.

Riego de la Vega, cuentas del material de las temporeras de los del 72 73 y 73 74.

S. Adrian del Valle, personal y ma-

terial de las elementales del 4.º trimestre del 73-74 y 188-95 pesetas que adeuda á las escuelas de las consignaciones del material del 73-74
S. Esteban de Nogaes, personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Sta. María del Páramo, id. id. id.
Sta. María de la Isla, id. id. de la elemental de id.
Soio de la Vega, cuentas del material de las temporeras de las de las del 72-73 y 73-74 y personal y material de las elementales del 1.º y 4.º trimestre de este último.
Villanueva, cuentas del material de la última temporada.
Sta. Elena de Jamuz, id. id. y personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Zules, personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Armuña, cuentas del material de la última temporada.
Cuadros, material de las elementales del tercer trimestre, personal y material de las mismas del 4.º y 6.º id. id. de las temporeras de la 2.ª mitad y cuentas del material de toda.
Garrafe, Cuentas del material de las temporeras de toda la del 72-73, personal y material de las mismas de la 1.ª y media mitad de la última, material de la 2.ª mitad y cuentas de este de toda.
Gradefes, cuentas de inversión del material de la última temporada.
Leon, personal y material del 4.º trimestre.
Mansilla de las Matas, id. id. id.
Valdelrasno, cuentas del material de las temporeras de la última temporada.
S. Andrés del Rabanedo, personal y material de las temporeras y cuentas del material de estas de toda la temporada.
Sariegos, por los mismos conceptos.
Villanueva, personal y material de la incompleta del 4.º trimestre.
Cabrillónes, cuentas del material de las temporeras de toda la temporada.
Campo de la Lomba, id. id. id.
Nieto, personal y material de la incompleta del 3.º y 4.º trimestre; idem id. id. de las temporeras y cuentas del material de toda.
Sta. María de Ordás, personal y material de las temporeras de la 2.ª mitad de la última temporada.
Soto y Anzo, id. id. id. y cuentas del material de toda la temporada.
Valdesanario, personal y material y cuentas de inversión de este de toda la temporada.
Villabarro, personal del maestro excedente del 4.º trimestre.
Alvarez, personal y material de las elementales del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, id. id. id. y cuentas de inversión del material de las temporeras de toda la temporada.
Bembibre, personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Borruenes, id. id. de la elemental del 4.º trimestre.
Castrojo-Lame, id. id. de las elementales del 3.º y 4.º trimestre.
Cubillos, id. id. de la incompleta de niñas del 4.º trimestre.
Encinado, id. id. de la elemental de niñas e incompleta de niñas del 4.º trimestre.
Folgoso, personal y material de las elementales del 4.º trimestre y cuentas del material de las temporeras de toda la temporada.
Los Barrios de Salas, id. id. id.
Noceros, id. id. id.
Molinaseca, id. id. id. y personal y material de las temporeras de la 2.ª mitad y cuentas del material de toda.

Páramo del Sil, personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Ponferrada, id. id. id.
Pezarana, cuentas del material de las temporeras de la del 72-73 y personal y material de las mismas y cuentas de la inversión de esta de la del 73-74.
S. Esteban de Valdebeza, cuentas del material de la última temporada.
Sigüeyra, personal y material de las elementales e incompleta del 4.º trimestre.
Torero, id. id. de las elementales de idem.
Buron, personal y material de la incompleta del 4.º trimestre.
Cistierna, personal y material y cuentas de la inversión de esto de toda la última temporada.
Lillo, personal y material de la elemental del 4.º trimestre.
Oseja de Sambre, id. id. de la incompleta del 4.º trimestre.
Priero, id. id. de la elemental de id.
Riño, personal y material de las temporeras de la 2.ª mitad y cuentas del material de estas de toda y personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Salmon, material de las temporeras de la 2.ª mitad y cuentas del material de este de toda.
Valderreda, personal y material de las temporeras de la 2.ª mitad y cuentas del material de toda.
Villayandre, cuentas del material de toda la temporada.
Vegamiño, material de las temporeras de la 1.ª mitad, personal y material de la 2.ª y cuentas de este de toda.
Amanza, personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Bercianos, cuentas del material de toda la temporada.
El Barzo, material de las temporeras de la 2.ª mitad de 72-73; cuentas de la inversión de este de toda aquella, y personal y material y cuentas de este de la del 73-74.
Cabezas, cuentas del material de la última temporada.
Castronuevo, personal y material de la temporera de la 2.ª mitad de la última temporada; y cuentas del material de toda.
Cea, personal y material de las elementales del 2.º, 3.º y 4.º trimestre; id. id. de la temporera de toda la temporada y cuentas del material de esta.
Cubillas de Ruada, cuentas del material de la última temporada.
Escobar, material de la incompleta del tercer trimestre, y personal y material de la misma del 4.º.
Galeguillos, personal y material de las incompleta del 4.º trimestre.
Gordaliza del Pino, cuentas del material de la última temporada.
Grajat, personal y material de las elementales del 2.º, 3.º y 4.º trimestres.
Jorra, cuentas del material de la última temporada.
Jorilla, personal y material de las elementales del 1.º y 4.º trimestres; material de las mismas del 2.º y 3.º y personal y material y cuentas de este de las temporeras de toda la temporada.
La Vega de Amanza, personal y material de las temporeras de la 2.ª mitad y cuentas del material de toda.
Sta. Cristina, id. id. id.
Sahagún, material de las elementales del 2.º trimestre y personal y material de las mismas del 4.º.
Villanot, cuentas del material de la última temporada.
Villaverde de Arcaños, id. id. id.
Villera, id. id. id.

Algadefe, personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Arcon, id. id. id.
Campanas, id. id. id.
Castrofuerte, id. id. id.
Cimanes de la Vega, id. id. del 4.º trimestre.
Corbillos, personal y material de la elemental del 4.º trimestre.
Presno de la Vega, id. id. de las elementales de id.
Fuentes de Carbajal, id. id. de la elemental de id.
Gordocillo, id. id. de las elementales de id.
Izagre, Cuentas del material de toda la temporada.
Matadoc, id. id. de las temporeras de la del 72-73; personal y material de las mismas de la 2.ª mitad de la del 73-74 y cuentas del material de toda esta.
Matanza, personal y material de la elemental del 4.º trimestre.
Pajares de los Oteros, id. id. de la incompleta de id.
S. Millán de los Caballeros, id. id. idem.
Santas Marías, cuentas del material de las temporeras de la última temporada.
Toril de los Guzmanes, personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Valderas, id. id. id.
Valdevimbre, id. id. id.
Valencia, id. id. de las elementales del 2.º, 3.º y 4.º trimestre.
Valverde Brnquia, id. id. de la temporera de la 2.ª mitad de la última y cuentas del material de toda.
Villabraz, id. id. de la incompleta del 4.º trimestre.
Villademor de la Vega, id. id. de las elementales del 4.º trimestre.
Villafra, id. id. id.
Villamediana, id. id. de la incompleta del 4.º trimestre.
Villanueva de las Manzanas, cuentas del material de la última temporada.
Villanorlate, personal y material de la incompleta del 2.º, 3.º y 4.º trimestre y dotación personal del maestro excedente de los mismos trimestres.
Villaquejida, personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Boñar, id. id. del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, id. id. id. y cuentas del material de las temporeras de toda la última.
Carmenes, id. id. de las temporeras de la 2.ª mitad y cuentas del material de toda.
La Pota, id. id. de la elemental del 4.º trimestre.
La Rúa, id. id. id.
Matatana, cuentas del material de la última temporada.
Vadepiñago, id. id. id.
Rodríguez, personal y material de las temporeras de la 2.ª mitad de la temporada y cuentas del material de toda.
Vadellugueras, id. id. de las temporeras y cuentas de inversión de este de la última temporada.
Cacaberos, id. id. de las elementales del 4.º trimestre.
Campanaraya, id. id. de las incompleta del 4.º trimestre.
Carracento, id. id. de las elementales del 4.º trimestre.
Coruño, cuentas del material de las temporeras de la del 72-73, personal y material de las elementales del 2.º, 3.º y 4.º del 73-74 e id. id. y cuentas del material de las temporeras de toda la última.
Faber, personal y material de las elementales de niñas del primer trimestre e id. id. de la de niñas del 4.º.

Oncia, id. id. de las elementales e incompleta de id.
Paradaseca, cuentas del material de la última temporada.
Paranzana, material de la elemental del 2.º semestre del 70-71, de todo el 71-72, del primer semestre del 73-73 y primer semestre del 73-74, material de la temporera de Cbano del 72-73 y primer semestre del 73-74, personal y material de la elemental del 3.º y 4.º trimestre del 73-74 e id. id. de las temporeras de los dos años económicos del 72-73 y 73-74, con mas las cuentas del material de todas estas de dichos dos temporadas.
Portela, cuentas del material de la última temporada.
Sancedo, id. id. id.
Vall de Fiolledo, id. id. y personal y material de la elemental e incompleta del 4.º trimestre.
Vega de Espinaredo, personal y material de las elementales del 4.º trimestre.
Vega de Valcarlos, id. id. id. y cuentas del material de las temporeras de la última temporada.
Villadecanes, personal y material de las incompleta del 4.º trimestre y cuentas del material de las temporeras de la última temporada.
Villafrauca, personal y material de las elementales del 4.º trimestre.

MINAS.

DON MANUEL SOMOZA DE LA PEÑA,
Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Paulino Lopez Plasas, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle del Rastro, núm. 20, de edad de 48 años, profesion carpintero, estado casado, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 18 del mes de la fecha á la una menos cinco de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de plomo argentifero llamada S. Carlos, sita en término comun del pueblo de Casares, Ayuntamiento de Rodiezmo, sitio llamado Camino nuevo, y linda al S. río de Casares y tierra llamada el Codal, N. y O. tierra de Miguel Martinez; hace la designacion de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata hecha por el exponente, desde donde se medirán al N. 150 metros, al S. 50, al E. 500 y al O. otros 500, cercándose el perimetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente por decreto de esta día la presente solicitud, sin per-

juicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en esta Gubernación sus oposiciones los

que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
Leon 16 de Setiembre de 1874.
—Manuel Somoza de la Peña.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

Reserva extraordinaria.—AÑO DE 1874.

Enterada esta Comisión de que los individuos que á continuación se expresan no han cumplido hasta la fecha con lo que la ley preceptúa presentándose en la Caja de la Reserva con el oficio que se les entregó por esta Corporación para acreditar ante aquella la redención á metálico que hicieron de la responsabilidad que les alcanzó en dicha Reserva, se ha resuelto publicar la presente relación á fin de que teniendo conocimiento de ello los interesados puedan apresurarse á cumplir dicho precepto legal, entregando sin demora en la Caja de la Reserva de esta provincia el mencionado oficio para recoger en su equivalencia el correspondiente certificado de libertad; pues de no hacerlo así serán considerados como desertores y les parará el perjuicio consiguiente.

Número de redención.	Nombres de los mozos.	Núm. del sorteo.	Ayuntamientos.
14	D. Manuel Perez Santos	13	Valverde del Camino.
15	Santiago Crespo Santos	6	Idem
30	Miguel del Fresno Alonso	23	Végas del Condado.
35	Ambrosio Casado Alonso	9	Valverde del Camino.
36	Cárlas Fernández Oblanca	4	S. Andrés del Rabanedo.
39	Francisco Villanueva Gutierrez	3	Santovenia la Valdovincina.
41	Genaro Alvarez Laitz	6	S. Andrés del Rabanedo.
43	Gregorio Rodriguez Santos	20	Mansilla de las Mulas.
53	Sebastian Alvarez Alonso	12	Sta. Marina del Rey.
65	Bernardo Rodriguez Marcos	18	Truchas
66	Victor Fernandez Rodriguez	6	Bembibre.
71	Victoriano Fernandez-Cueto	3	Idem
80	Antonio Santalla Gonzalez	24	Arganza
89	Francisco Sanchez Valgoma	5	Cacabelos
91	Joaquin Manrique Garcia	4	Cimanes del Tejar.
96	Juan Moran Alvarez	2	Villamontan
99	José Balbuena Alvarez	6	Congosto.
100	Manuel Gonzalez Fernandez	24	Valle de Finolledo.
143	José Santos Vega	18	Ardon
153	Bartolomé Rubio Fernandez	11	Sta. Elena de Jamuz.
173	Tomás Tascón Garcia	13	Rodiezmo.
174	José Fernandez Rabanal	15	Idem
175	Manuel Fernandez Alvarez	7	Idem.
176	José M. Gutierrez Arias	6	Idem.
177	Apolinar Rodriguez Alcedo	4	Idem.
178	Benigno Castañon Cañon	9	Idem.
179	Gregorio Castañon Alvarez	10	Idem.
198	Hilario Robles Gonzalez	6	Villaturiel.
242	Antonio Fernandez Castañon	1	Villaquejada.
246	Santiago de la Fuente Gago	6	Galleguillos.
258	Fausto Pablo Rodriguez	12	Valderrueda.
264	Gregorio Matilla Benavides	7	Villarejo.
282	Eusebio Herrero Rojo	8	Calzada.
283	Doroteo Rio Rojo	7	Idem.
281	Doroteo Herrero Encina	3	Idem
290	Froilan de la Sierra Alvarez	10	Valdepiélagos.
291	Bernardo Salas Marne	3	Joarilla
297	Simon de Soto Rodriguez	4	Armunia.
302	Leoncio Nuñez Nadal	113	Astorga.
310	Isidro Garcia Rodriguez	6	Candina.
311	José Avella Fernandez	21	Idem
312	Calisto Aljja Rodriguez	13	Alja de los Melones.
314	Juan Prieto Prieto	2	Villamoñan
319	Eugenio Rojo Herrero	4	Calzada.
321	Antonio Fernandez Fernad.	1	Láncara.

Leon 21 de Setiembre de 1874. —El Gobernador Presidente, Manuel Somoza de la Peña —El Secretario A., Leandro Rodriguez.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Relacion de los compradores de Bienes Nacionales, cuyos plazos vencen en el mes de la fecha.

(Conclusion.)

Número y nombres.

4161	Juan Alvarez.
4162	Francisco Martinez.
4330	Manuel Alonso.
4531	Benito del Pozo.
4640	Isidoro Ordoñez.
4641	Santiago Gonzalez.
4642	Luis Ibañez.
4643	Roque Ordoñez.
4648	Manuel Neira.
4647	El mismo.
4648	El mismo.
4649	El mismo.
4650	El mismo.
4651	El mismo.
4652	Isidro Garcia.
4809	Tomás Nagaz.
4810	Joaquin Gonzalez.
4811	Vicente Cabrera y Cabero.
4812	Mateo Castriello.
4813	Francisco Castaño.
4814	El mismo.
4815	Audrés Bias.
4816	Francisco Castaño.
4817	El mismo.
4818	Manuel Blanco.
4819	José Casas.
4820	Francisco Perez.
4821	Froilan Santa Marta.
4822	El mismo.
4823	Justino Revilla.
4824	Froilan Santa Marta.
4825	Gerardo Rodriguez.
4826	José Nave Rodriguez.
4827	Petra Gonzalez.
4828	Vicente Coto.
4829	Francisco Pol.
4830	El mismo.
4831	Tomás Esteban Rubio.
4832	Luciano Sanchez
4833	Eugenio Alonso.
4834	Celestino Herrero.
4835	Francisco Garcia.
4836	Valentin Pozo.
4837	Pablo Gonzalez.
4838	Valentin Pozo.
5018	Urban Garcia Florez.
5020	Benito Fernandez.
5021	Dionisio Garcia.
5023	Baltasar Alonso.
5024	Mariano Espeso.
5025	Manuel Buavides.
5026	Miguel Gutierrez.
5027	Juan Toledo Gordo.
5028	Pablo Gonzalez.
5029	Bernabé Balbuena.
5030	Juan Perez
5031	Raimundo Fernandez.
5032	Angel Nava.
5033	Isidro de Rueda.
5034	Luis Ibañez.
5031	Cruz Fernandez.
5035	Manuel Barreiro
5148	José Fernandez Fuertes.
5149	Pedro Milambres.
5150	Nicasio Villapadierna.
5151	Manuel Diaz.
5152	Miguel Fernandez Banciella.
5153	Juan Morino Banco.
5154	Elias Fernandez.
5155	Bartolomé Martinez.

5156 Ciojomiro Gabilanes.
5157 Diego Perez.
5158 Pedro Perez.
5159 Benito Barbaro.

20 y 80 por 100 de propios.

574 Luis Gomez y Gomez.
599 Bonifacio Perez.
684 Manuel del Valle.
685 Mauricio Treceño

Beneficencia.

618 Miguel Fernandez Banciella.
619 Esteban Fernandez.
637 José Gonzalez Fruto.

Redenciones de foros y censos.

38 Francisco Martinez.
39 Julian Combarros.
40 Pedro Esteban.
123 Felipe Reguera.
124 Juan Antonio Quiroga.
174 Esteban Gonzalez Rodriguez.
175 Manuel Vera.
177 Francisco Miguel Guerra.
168 El mismo.
179 El mismo.
180 El mismo.
181 Juan Gonzalez y compañeros.
182 Manuel Gonzalez y comps.
194 Agustín Celada.

Leon 6 de Setiembre de 1874. —B. Maria Carames.

AYUNTAMIENTOS.

Por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, se anuncia hallarse terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1874 á 1875, el cual se halla de manifiesto en las Secretarías de los mismos por término de 8 días para todo el que quiera enterarse del tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza; pues pasado dicho plazo no habrá lugar á reclamaciones.

Castrocontrigo.
Cabrónes del Rio.
Mansilla Mayor,
Noceda.
Villazala.
Viltarejo.

Alcaldia constitucional de Santa Colomba de Somoza.

D. Francisco Ferruelo, segundo teniente Alcalde del Ayuntamiento de Sta. Colomba de Somoza, el que por ausencia del Alcalde y primer teniente, me hallo encargado de la Alcaldia.

Hago saber: que la Corporacion municipal que presido y Junta de asociados, á consecuencia de haber fallecido el Médico-Cirujano de este Ayuntamiento, D. Marcelino Fernan-

dez, acordaron anunciar la vacante de dicha plaza con la dotacion de 750 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres y otras 750 pesetas, pagas por el pueblo de Sta. Colomba, en donde tiene que residir, para la asistencia de los habitantes que no sean pobres de solemnidad, pudiendo el facultativo contratar con los ocho pueblos restantes de que se compone el municipio en las cantidades en que se convengan, que ascenderian segun los contratos anteriores, a la cantidad de 160 fanegas de centeno poco más ó ménos; advirtiendo que este municipio se compone de 400 vecinos fuera de los exceptuados por pobres y que los nueve pueblos están situados en el radio de legua y media y caminos bien transitables.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Presidente de esta corporacion dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la insercion de este en el Boletín oficial de la provincia, acompañando los titulos académicos, ó en su defecto copia legalizada de los mismos que acrediten su aptitud profesional, pues pasado dicho plazo, se acordará su provision en los que mejores cualidades reúnan.

Sta. Colomba de Somoza 10 de Setiembre de 1874.—P. A. D. L. C. M.—El teniente, Francisco Ferruelo.—Por su mandato, Tomás Ferruelo, Secretario.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

PRESENCIA

de la Audiencia de Valladolid.

Lista de los cuarenta y ocho Jurados de los partidos que á continuacion se expresan, á quienes ha correspondido por suerte concurrir en el día 21 de Noviembre próximo, á la hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Leon, para conocer de las causas señaladas para el próximo trimestre.

Juzgado de Astorga.

Núm., nombres y vecindad.

- 49 D. Alejandro Blanco Diaz, de Astorga.
- 41 Rosendo del Barrio Andrés, id.
- 3 Carlos Boyo, id.
- 52 Luis Fernandez Garcia, de Benavides.
- 47 Juan Iturriaga Carballo, de Astorga.
- 21 Andrés Fernandez Martínez, de Villarejo.

- 46 Guillermo Redondo Ramos, de Astorga.
- 34 Antonio Nieto Garrote, id.
- 12 Laureano Gonzalez Sanchez, de Benavides.
- 25 Baltasar Dominguez Fresnedo, de Truchas.

Juzgado de La Bañeza.

- 63 D. Bernardo Cano Ballesteros, de Pinilla.
- 3 Felipe Martinez Mata, de Regueras de Abajo.
- 91 Alonso Bernardo Santos, de Sta. Maria dá la Isla.
- 24 Santiago Alonso Cobero, de Villamontan.
- 53 Juan Fernandez Villar, de Alija.
- 80 Tomás Alonso Raposo, de Fresno.
- 69 Eugenio Santos Fernandez, de Requejo.
- 37 Andres Gonzalez Tomás, de Herrero.
- 68 Francisco Gonzalez Santes, de Soto.
- 33 Lorenzo Cabello Martínez, de Castrotierra.
- 31 Fernando Villasol Baez, de Deastriana.
- 52 Manuel Rodriguez y Rodriguez, de Laguna.
- 32 José Ortega del Val, de Santa Maria del Páramo.
- 97 Manuel Franco Rodriguez, de Bastillo.
- 94 Andrés del Río Calvo, de S. Esteban.
- 23 Francisco Carbajo Valderrey, de Miñambres.
- 92 Miguel Grande Pozos, de Zotes.
- 1 Vicente Martinez Turrado, de Quintana y Congosto.
- 29 Andrés Manjarrín Fernandez, de Santibañez.

Juzgado de Sahagun.

- 11 D. Vicente Tejerina, de Sta. Olaya.
- 31 Florencio Duro, de Sahagun.
- 33 Esteban Fernandez, id.
- 81 Fernando Pacho, de la Aldea.
- 35 Nicolás del Blanco Melon, de Almazana.
- 6 Alejandro Fernandez, de San Pedro.
- 17 Higinio Garcia, de Villamuño.
- 60 Miguel Miguez Paños, de El Burgo.
- 66 Miguel de Godos Borgue, de Grajal.
- 12 Mariano Turienzos, de Sta. Olaya.

Juzgado de Valencia D. Juan.

- 85 D. Froilán Alvarez Ordás, de Villamañan.
- 90 Justo Ortega Muñoz, id.
- 27 Juan Pérez Garcia, de Matanza.
- 69 Ambrosio Gonzalez Blanco, de Valencia.
- 91 Pedro Ordás Alonso, de Villamañan.
- 70 Beaigno Andrés Suarez, de Valencia.
- 86 Francisco Alonso Perez, de Villamañan.
- 4 Atanasio de la Fuente, de Ardon.
- 16 Lucas Sta. Marta Caballero, de Cubillas.

Valladolid 17 de Setiembre de 1874.—José Zaonero.—Es copia de qué certificado.—L. Manuel Rodriguez.

Estado que demuestra la division por secciones de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Valladolid, Juzgados de que proceden las causas que ha de conocer la misma con el Jurado, poblacion en que ha de constituirse dicho Tribunal, causas que el mismo ha de ver, días de comparecencia de los procesados y días de apertura de las sesiones.

Provincia.	Poblaciones en que ha de constituirse el Tribunal.	Juzgados de donde proceden las causas.	Seccion y señores Magistrados que la componen.	Dedillos.	Días de comparecencia de los procesados.	Días de apertura de las sesiones.	Nombres de los procesados.
Leon.	Leon.	Astorga, Astorga, La Bañeza, Sahagun, Valencia D. Juan.	D. Juan Inneson, D. Angel M. Vela, D. Jesus M. Almona.	Homicidio, Homicidio, Sedicion, Homicidio, Asesinato.	14 de Noviembre de 1874.	21 de Noviembre de 1874.	Pío Lopez Moratinos, Antonio Dominguez Nieto y otro, Ventura Lopez y otros, Vicente Gutierrez Cardo, Benito Morán Nava y otros.

Valladolid 16 de Setiembre de 1874.—V. B.—José Zaonero.—Secretario, Francisco Zambrana y Agreda.—Es copia de qué certificado.—L. Manuel Rodriguez.

JUZGADOS.

Juzgado municipal de El Burgo.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la Ley Provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la Secretaria de dicho Juzgado dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

El Burgo y Setiembre 11 de 1874.—El Juez municipal, Dionisio Mencía.

D. Fabian Gil Perez, Juez de primera instancia de Ponferrada, y su partido.

En causa criminal que se instruye contra Antolino Corral Paez, natural de Almazara, y soldado en el tercer Regimiento de artilleria de á pie, primer Batallon, cuarta compañía, y otros varios por desorden público y homicidio en las personas de Francisco Solnaga (a) Pachon y José Maria Archutegui (a) Laca, he acordado citar y emplazar en forma á dicho Antolino Corral, para que á término de diez dias se presente en la Audiencia territorial de Valladolid, apercibido que caso de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Ponferrada á seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Fabian Gil Perez.—Por su mandato, José Gonzalez.

ANUNCIOS.

En la noche del 20 del actual desapareció del pueblo de Antimio de Arriba, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, un caballo de 3 á 6 años, pelo negro, alzada 7 cuartas y un dedo, paticado del pié izquierdo, sencille, no muy gordo, con una estrella larga en la frente y aparejado con una silla vieja. La persona que sea su padre se servirá dar razon al Sr. Cura párroco de Antimio, quien abonará los gastos y gratificará.

Imp. de José G. Redondo, La Platería, 2.